Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/2022 de fecha 11 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-016/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2022; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO 1 APROBADO EN EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 053-019/2022, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/21, LPN N° 99/19 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2015/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 400/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de fecha 20 de setiembre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/21, LPN Nº 99/19 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificatorio se realizó a fin de subsanar un error involuntario en el Informe de Evaluación de fecha 17 de agosto de 2022, en relación a lo adjudicado en el Ítem N° 12, AMBROXOL JARABE – FRASCO 100/150, considerando que, al momento de verificar los Certificados de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I., no presentó el certificado de origen nacional en la carpeta de oferta presentada para el acto de apertura, teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter formal y a fin de dar celeridad al proceso, los datos del mismo fueron verificados a través de la página web de la institución competente que las emite, no visualizándose certificados con razón social de la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I., omitiéndose en la verificación la búsqueda por productos ofertados, como lo establece la Circular DNCP N° 11/2019, punto 1, *respecto al producto ofertado podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo la autorización del titular del mismo, esto será aplicable únicamente a la adquisición de bienes"*... El oferente, presenta para éste ítem, producto de la marca: BROXOL – SOLUCIÓN ORAL, de la firma FUSIÓN QUÍMICA S.A. (FUSQUIM S.A.), el cuál cumple con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-05 16:27:37.813252

Que, a raíz de este error involuntario, la firma en cuestión no fue beneficiada con dicha preferencia, agregándole al precio total del bien la suma equivalente al 40% establecido en la legislación vigente, quedando la misma como quinta oferta, fuera de la distribución de la proporción de adjudicación, debiendo ser la segunda mejor calificada, por ende, ser adjudicada con el 30% en la distribución, teniendo en cuenta la aceptación de adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, dado que, el sistema de adjudicación es Abastecimiento Simultaneo;

Que, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Rectificatorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio de fecha 20 de setiembre de 2022, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/21, LPN N° 99/19 Y OTROS PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2º) Rectificar parcialmente el Anexo 1 aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 053-019/2022, de fecha 05 de setiembre de 2022, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/21, LPN N° 99/19 Y OTROS PARA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-05 16:27:37.813252

EL IPS", conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presenten Resolución.----------

3º) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. Nº 053-019/2022, de fecha 05 de setiembre de 2022, permanezcan invariables.----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-05 16:27:37.813252

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 68/21
"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/21, LPN N° 99/19 Y OTROS PARA EL IPS".
ID Nº 406.572.

ANEXO I

Donde dice:

SCAVONE HNOS. S.A.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción Del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.,)	Precio Total (IVA Incl.,)
12	1	631	10000186	51161812 -005	AMBROXOL JARABE	ZEBRON 30 SIN AZUCAR	PARAGUAY	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	19.500	39.000	13.000	507.000.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Siete Millones) IVA Incluido.-																507.000.000

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.,)	Precio Total (IVA Incl.,)
8	1	9413	10000377	51101526 -006	POLIMIXINA+ BICITRACINA+ NEOMICINA UNGÜENTO	NOVOSPORINA	NACIONAL	5.000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO	UNIDAD	POMO	POMO	423	846	22.200	18.781.200
12	1	631	10000186	51161812 -005	AMBROXOL JARABE	ELITOSIL NF	NACIONAL	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	13.000	26.000	13.000	338.000.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos) IVA Incluido.-																356.781.200

Debe decir:

SCAVONE HNOS. S.A.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción Del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.,)	Precio Total (IVA Incl.,)
12	1	631	10000186	51161812 -005	AMBROXOL JARABE	ZEBRON 30 SIN AZUCAR	PARAGUAY	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	13.000	26.000	13.000	338.000.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Treinta y Ocho Millones) IVA Incluido.-																338.000.000

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.,)	Precio Total (IVA Incl.,)
8	1	9413	10000377	51101526 -006	POLIMIXINA+ BICITRACINA+ NEOMICINA UNGÜENTO	NOVOSPORINA	NACIONAL	5.000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO	UNIDAD	POMO	POMO	423	846	22.200	18.781.200
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Dieciocho Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos) IVA Incluido.-																18.781.200

HEISECKE & CIA. S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción Del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.,)	Precio Total (IVA Incl.,)
12	1	631	10000186	51161812 -005	AMBROXOL JARABE	BROXOL	PARAGUAY	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	19.500	39.000	13.000	507.000.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Siete Millones) IVA Incluido.-																507.000.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: SON GS. 1.907.949.400.- (Son Guaraníes Un Mil Novecientos Siete Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatroscientos) IVA INCLUIDO.-

Abogado Jiménez Ri. Mat. Nº 19.782 Asesor Jurídico

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Jefa del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Secretaría General

Q.F. Adela Carolina Almada Rodas
Reg. Prof. Nº 4878

2022-12-05 16:27:37.813252